



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al municipio de Ingeniero Huergo y, por su intermedio a quien corresponda, su más alta preocupación por los hechos ocurridos en la madrugada del día 27 de febrero en el local bailable denominado GEODA, ubicado en la ciudad de Ingeniero Huergo, recomendando que proceda a realizar las investigaciones pertinentes, a fin de determinar el estado de seguridad de los locales bailables de su jurisdicción, desarrollando la mayor tarea de prevención de estos hechos que le sea posible.

Artículo 2°.- De forma.